

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	7350
EXPEDIENTE:	2725/2024

**ASUNTO: CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA**

**C. SERGIO ESCALANTE JUAREZ**

**PROPIETARIO**

**PRESENTE**

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA 31 DE MAYO DE LOS CORRIEBNTES, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO C1-34962 EL ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y EL LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO-

**HACEN CONSTAR**

QUE DE ACUERDO A LA VISITA DE INSPECCION OCULAR REALIZADA POR PERSONAL TECNICO PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y COORDINACION DE DESARROLLO URBANO, SE VERIFICO QUE EN EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AMPARADO CON LA

ESTA DEMARCAACION NOTARIAL,

EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, CON CLAVE CATASTRAL No.

CON DOMICILIO EN CALLE

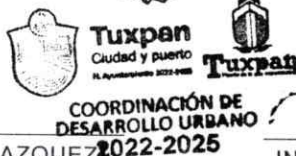
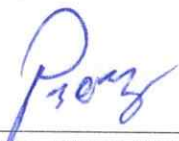
DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., SE CONSTRUYO UNA CASA-HABITACION CON UNA SUPERFICIE DE 103.62 M2 DISTRIBUIDOS EN 1 (UNO) NIVELES. DICHA CASA-HABITACION SE ENCUENTRA TERMINADA A LA FECHA Y FUE AUTORIZADA CON LA LICENCIA No. 7349 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024, POR LO QUE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGAR LA PRESENTE CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA.

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE MEJOR LE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EL DIA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

CONSTITUTAMENTE  
SUFICIENTE PARA EL SUFRAGIO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



**Tuxpan**  
Ciudad y puerto  
H. Ayuntamiento 2022-2025

**COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
2022-2025



LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ



Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como pata la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).